ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 05/2023 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada Nº 03/23 que tramita por el expediente Nº 53.300/23 caratulado "Dirección de Servicios Generales DJN s/ Adquisición de generador eléctrico – Morgue Judicial DJN".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los Señores/as Martín Trovina, Rubén Brúa y Javier Rojas en carácter de miembros titulares.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página web oficial del Poder Judicial a fs. 67 y personalmente se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: Palmero San Luis SA, Soldasur SA, Patricio Palmero, Proveedora Industrial SRL, Ingeniería 65 SRL, Insumos industriales SRL, Vamaju SRL, "Rombo repuestos" de Loy Guillermo Gino y "Neotech Informática" de Lavori Henninger Gustavo Adolfo (fs. 68 a 76).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día dieciocho de mayo del corriente año a las 10:00 horas se recibieron tres ofertas; la oferta Nº 01 correspondiente a la firma "Surtruck SA", la oferta N° 02 de la "Neotech Informática" de Lavori Henninger Gustavo Adolfo y la oferta N° 03 correspondiente a la firma "Rombo repuestos" de Loy Guillermo Gino.

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes en base al cuadro de documentación recibida incorporado a fs. 207, verificando que la documentación recibida de las firmas "Neotech Informática de Lavori Henninger Gustavo Adolfo" y de "Rombo Repuestos" de Loy Guillermo Gino dan cumplimiento a todos los items solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Respecto a la documentación recibida de la firma "Surtruck SA" se observa la falta de acreditación del poder conferido a Antonio Javier Celentano o en su defecto los estatutos y actas de asambleas que acrediten la vigencia de los representantes autorizados a intervenir en la presente contratación.

Analizando este situación se puede comprobar que en el certificado de Proveedores del Estado con vigencia hasta el día 17/08/2023 se encuentra acreditado en carácter de Socio el señor Celentano Antonio Javier, por lo que esta Comisión de Preadjudicación considera que no es necesario solicitar a la firma "Surtruck SA" la acreditación del poder.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación considera que toda la documentación recibida por las firmas "Surtruck SA", "Neotech Informática" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo y de la firma "Rombo Repuestos" de Loy Guillermo Gino da cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Rubén Darío Brúa
Intendente del Edificio del
Superior Tribunal de Justicia

Martín TROVINA
Dirección de Infraestructura
Poder Judicial

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

II - ANÁLISIS TÉCNICO

Conforme al objeto de la presente licitación en el que se requiere un "Grupo electrógeno trifásico diesel de 18 kva o superior" se observa que la oferta de la firma "Surtruck SA" propone un "Grupo electrógeno marca Powertec I6 trifásico diesel de 16 kva" representando un equipo que genera una menor capacidad de electricidad que la requerida en los pliegos.

La firma "Neotech Informática" de Lavori Henninger Gustavo Adolfo propone "Grupo electrógeno diesel marca New Holland modelo NHD20" el cual posee regulador mecánico de velocidad generando a 1500 rpm. una potencia de 18 kva y a 1800 rpm. una potencia de 20 KVA aplicable para horas anuales de operación ilimitadas a carga variable.

La firma de "Rombo repuestos" de Loy Guillermo Gino" propone "Grupo electrógeno diesel marca New Holland modelo NHD25" el cual posee regulador mecánico de velocidad generando a 1500 rpm. una potencia de 25 kva y a 1800 rpm. una potencia de 28 KVA aplicable para horas anuales de operación ilimitadas a carga variable.

Por lo expuesto, esta comisión concluye que las firmas "Neotech Informática" de Lavori Henninger Gustavo Adolfo y "Rombo repuestos" de Loy Guillermo Gino" cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

III - ANÁLISIS ECONÓMICO

En base al cuadro comparativo incorporado a fs. 208 se procede al análisis económico del objeto de la presente licitación privada, estableciendo un orden de prelación: en primer lugar el "grupo electrógeno diesel marca New Holland modelo NHD20 de 20 kva" por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta y ocho ($ 5.409.968,00) equivalentes a dólares veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho a una cotización tipo vendedor del Banco Nación Argentina del día 22/05/23 y en segundo lugar al "grupo electrógeno diesel marca New Holland modelo NHD25 de 25 kva" por la suma de pesos seis millones novecientos diez mil cuatrocientos ($ 6.910.400,00) ofrecido por la firma "Rombo repuestos" de Loy Guillermo Gino".

IV – CONCLUSIONES

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares recomienda preadjudicar el objeto de la presente contratación a la firma "Neotech Informática" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta y ocho ($ 5.409.968,00), por ser la oferta más conveniente para este Poder Judicial en base a los criterios técnicos y económicos analizados, que cumplen con los requisitos solicitados en los pliegos respectivos.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Rubén Darío Brúa
Intendente del Edificio del
Superior Tribunal de Justicia

Martín TROVINA
Dirección de Infraestructura
Poder Judicial

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia